

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 35 71 36	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Número 2.791

AYUNTAMIENTO DE AVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA SERVICIOS TECNICOS

Don Antonio Encinar Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

EDICTO

Por el presente, se hace público, que no habiéndose podido notificar a don José Luis Fúster Dal Re, en el expediente que se tramita sobre el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la Compañía «Femian», S. A., referido al suelo urbano en la Unidad de Actuación denominada «Horno del Conde», procedase a efectuar dicha notificación mediante el presente Edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Avila, a 17 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 2.793

AYUNTAMIENTO DE AVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval bancario de 188.142 pesetas, a favor de don Angel-Diego Moreno López Camacho, en nombre y representación de la

Sociedad El Mobiliario Urbano, S. A., por razón de la adjudicación de señalización Monumental para el centro Histórico Artístico de esta capital.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Avila, 17 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 2.802

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José Cánovas Martínez, en representación de Fuertes, S. A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de Almacén Regulador Productos Cárnicos, en local sito en el Polígono Industrial Hervencias, III fase, parcela 1.300, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 2.803

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Félix J. Martín Jiménez, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de Disco-Bar-Bolera, en local sito en Avenida de Madrid, 40, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 3.094

Número 3.097

Número 3.118

AYUNTAMIENTO DE AVILA

AYUNTAMIENTO DE AVILA

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

E D I C T O

E D I C T O

Don José M. Domingo Domingo, en representación de Mecanismos Auxiliares Industriales, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de fábrica de cableados para automóviles, en local sito en Polígono Hervencias, Parcela 49-50 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de septiembre de 1990
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Don José Manuel Arce Sainz, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de Depósito G. L. P., en la Calle Antonio Varedas, 5, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de septiembre de 1990
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Don Julián Cabrera Blanco, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de Apertura de Bar-Restaurante, de Tercera Categoría, en local sito en calle San Millán, 4, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de septiembre de 1990
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.096

Número 3.117

Número 3.186

AYUNTAMIENTO DE AVILA

AYUNTAMIENTO DE AVILA

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

E D I C T O

E D I C T O

Don Jesús Arrabal López, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de Cafetería, en local sito en Avenida José Antonio, 32, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de septiembre de 1990
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

D. Santiago Arribas Rodríguez, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de depósito de G. L. P., en local sito en Avenida Juventud, s/n., de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de septiembre de 1990
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Don Gregorio Araújo Aroca, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de Apertura de Bar-Cafetería en local sito en Polígono Hervencias, I Fase, parcela 21, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 5 de octubre de 1990.
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.185

AYUNTAMIENTO DE AVILA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente el expediente de parcelación voluntaria discontinua y delimitación de Unidad de actuación número 3, en la forma propuesta por don Alvaro Martín, para transferir aprovechamiento a una parcela sita en la calle Emiliano Bernabé.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el anterior acuerdo que no agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en el artículo 211.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, puede interponer recurso de reposición ante dicho órgano resolutorio en el plazo de un mes a contar de la presente notificación, como requisito previo al contencioso administrativo, que, asimismo, podrá interponer contra la resolución expresa o tácita del de reposición, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.3 y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, en la forma y plazos que determina el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Avila, 14 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.225

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Carlos Martínez Merino, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de Apertura de Taller Mecánico en local sito en Polígono Hervencias 3.1.18, de esta Ciudad

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.334

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Fabián Gómez de Liaño González, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación de depósito de G. L. P., en Bajada del Molino de la Losa, s/n., de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 16 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.481

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1990, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por la

entidad mercantil Femiam, S. A., relativo a la unidad de Actuación, denominada «Horno del Conde», de las previstas en el P. G. O. U.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá formularse Recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito previo a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición.

Avila 31 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.296

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEON

BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.145/89, a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra (Avila), al amparo del artículo 118 de la Ley Jurisdiccional, dando traslado a esta Sala del Acuerdo de fe-

cha 13 de diciembre de 1989, sobre suspensión de licencia municipal concedida a don Pablo Domínguez del Río, por Acuerdo de fecha 29 de junio de 1988, para la construcción de una vivienda unifamiliar.

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60,

64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.306

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de las liquidaciones a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, trabajadores por cuenta ajena, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-90/ 34-42	Gregorio Castrejón Castrejón	Alta, 20.—Casillas	71.424
R-90/ 42-50	Alejandro Rodas Serrano	Finca Los Alijares.—Almoharín	23.808
R-90/ 53-61	Genaro Martín González	Larga.—Sinlabajos	71.424
R-90/ 66-74	Antonio Escribano Gómez	Penas del Castillo.—Madrid	71.424
R-90/ 70-78	Roberto A. Díaz González	Arévalo	47.616
R-90/ 72-80	Alfonso Malvar Hernández	Arenas de San Pedro	71.424
R-90/ 74-82	Amadeo Martín Gómez	Calvo Sotelo.—Nava de Arévalo	71.424
R-90/ 75-83	Florencio Martín Gómez	Calvo Sotelo.—Nava de Arévalo	71.424
R-90/101-12	Carlos Zancajo Sánchez	La Fuente, 1.—Herrereros de Suso	23.808
R-90/102-13	Carlos Zancajo Sánchez	La Fuente, 1.—Herrereros de Suso	17.856
R-90/103-14	Consta Gutiérrez López	Peñaranda, 4.—Mamblas	71.424
R-90/125-36	Máximo Arias González	Mangala Bar Nujevo, 3.—Madrigal A. T.	35.712
R-90/137-48	Avelino Jiménez Iglesias	Rufino Martín, 4.—Avila	5.952
R-90/153-64	Angel Gutiérrez Jiménez	Gallegos de Sobrinos	71.424
R-90/163-74	Gregorio Hernández Jiménez	Vaca de Osma.—Madrigal A. Torres	11.904
R-90/176-87	Jesús López López	Apartado de Correos, 22.—Sotillo A.	5.952
R-90/183-94	Felici Gómez García	San Juan de la Cruz, 13.—Avila	23.808
R-90/207-21	Alfonso Pérez Manso	Nava de Arévalo	35.712
R-90/209-23	Anastasio Paniagua Zarzuel	Madrigal de las Altas Torres	71.424
R-90/231-45	Marino Sánchez Muñoz	De Avila.—Albornos	71.424
R-90/240-54	Félix Martín Martínez	Travesía de Ajates, 9.—Avila	53.568
R-90/265-79	Pedro Fuentes del Castillo	Progreso, 33.—Piedralaves	71.424
R-90/277-91	Inocencio Gómez Martín	Luna.—Nava de Arévalo	29.760
R-90/280-94	Eduardo Martín Martín	Luis Valero, 10.—Avila	71.424
R-90/284-01	Marcia Vaquero Campos	Pl. Sta. María, s/n.—Madrigal Altas T.	71.424
R-90/293-10	Marcelino Sáez García	Muñosancho	59.520
R-90/300-17	Pedro Llorente González	Palacios de Goda	5.088
R-90/301-18	Pedro Llorente González	Palacios de Goda	71.424
R-90/326-43	Martiniano Molinero Cortés	Rasueros	71.424
R-90/337-54	Jesús Cuéllar González	José Antonio.—Santa María del T.	35.712
R-90/345-62	Ramiro Jiménez López	Finca Cabezas.—Montesclaros	71.424
R-90/349-66	Antonio López Cerreruela	Arévalo	71.424
R-90/365-82	Félix Moreno Rubio	El Arrenal.—Rasueros	71.424
R-90/374-91	Nicolás Hernández Gutiérrez	San Miguel de Serrezuela	71.424
R-90/377-94	Enrique Pérez Martín	Crespos	5.318
R-90/378-95	Enrique Pérez Martín	Crespos	71.424
R-90/387-07	Liceri García Serrano	La Canchuela.—Guisando	71.424
R-90/404-24	Alejandro Vaquero Nogal	Cimera de la Fuente.—Guisando	71.424
R-90/412-32	Juan Isidro Iñigo Barrao	Arenas de San Pedro	71.424
R-90/428-48	Gregorio Ramos Jiménez	Fontiveros	71.424
R-90/429-49	Martín López Carbonero	Calleja Solar, 18.—Candeleda	71.424
R-90/436-56	José Quiroga Sanchidrián	Navandrinal.—San Juan del Molinillo	17.856

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-90/440-60	Florentino Molinero Cortés	Iglesia.—Rasueros	71.424
R-90/441-61	Angel Sánchez Núñez	Cruces, 7.—Mijares	35.712
R-90/450-70	Felipe Sánchez Rodríguez	Santa Cruz del Valle	35.712
R-90/451-71	Felipe Sánchez Rodríguez	Santa Cruz del Valle	23.808
R-90/452-72	Luis A. Vaquero Martín	Villanueva del Aceral	71.424
R-90/453-73	M. Angeles Cárdenas Civildanes	San Miguel de Corneja	65.472
R-90/454-74	Tomás Hernández Hernández	Dehesa del Moro.—Santajada	5.318
R-90/461-81	Juan F. Sánchez Núñez	Cruces, 9.—Mijares	71.424
R-90/465-85	Mariano Jiménez Escudero	Plaza San Pedro.—Arévalo	5.952
R-90/474-94	Domingo González Rubio	Gral. Franco.—Horcajo de las Torres	35.712
R-90/487-10	Cipriano Zancajo Sanz	Gral. Moscardó.—Horcajo de las T.	71.424
R-90/495-18	Luis Antonio González Cuesta.	Sotillo de la Adrada	53.568
R-90/496-19	Bruno Castrejón López	La Adrada	71.424
R-90/499-22	Pedro Trampal García	Candeleda	23.808

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 17 de octubre de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de las liquidaciones a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, trabajadores por cuenta ajena, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-90/510-33	Carlos Revuelta González	Martín Romero, 11.—Pedro Bernardo	5.952
R-90/511-34	Andrés de Posa Gabriel	Las Higueras Bajas, 10.—Casillas	71.424
R-90/515-38	José Manuel Bardera Sánchez	Egido, 14.—Pedro Bernardo	11.904
R-90/516-39	Luis Escribano García	Finca El Villar.—Cabezas del Villar	5.952
R-90/522-45	Juan Núñez Núñez	Mijares	71.424
R-90/534-57	Andrés Salazar Salazar	José Antonio, 23.—Piedralaves	35.712
R-90/535-58	Juan Gregorio González Quijada	P. Recoletos, 12, 1.º C.—El Tiemblo	71.424
R-90/539-62	Santiago Jiménez Sánchez	El Barraco	71.424
R-90/543-66	Juan A. Iglesias Fuente	Navalosa	71.424
R-90/547-70	Porfirio Hernández Díaz	Blascomillán	71.424
R-90/549-72	Mohamed Morsli Morsli	Candeleda	71.424
R-90/554-77	Pedro Méndez Moreno	Arenas de San Pedro	71.424
R-90/562-85	Alejo Navidad Navidad	La Cañada.—Candeleda	71.424
R-90/571-94	Jesús Colorado Salgado	Calvo Sotelo, 2.—El Arenal	71.424
R-90/576-02	Teófilo García García	Barcenilla.—Barcenilla-Piélagos	47.616
R-90/579-05	José M. Gail López	Plaza del Generalísimo.—Arévalo	71.424
R-90/601-27	Emilio Garro Nogal	Guisando	71.424
R-90/611-37	Francisco J. Tomé de la Vega	Reyes Católicos, 14.—Avila	71.424
R-90/612-38	Roberto Vallejo Bombín	Caballeros, 15.—Avila	71.424
R-90/622-48	Pedro González Peralta	Mombeltrán	71.424
R-90/626-52	Manuel Sánchez Gómez	San Juan Alto, 47.—Mombeltrán	11.904
R-90/631-57	Pedro Ruiz Iglesias	Sotillo de la Adrada	71.424
R-90/632-58	Julio Alba Botello	La Adrada	23.808
R-90/633-59	Juan Carlos Sánchez Gómez	Mombeltrán	11.904
R-90/661-87	José M. Bartolomé Pena	Plaza Caballeros.—Espinosa de los C.	71.424
R-90/662-88	José Carlos García Ramos	Arenas de San Pedro	71.424
R-90/663-89	Jesús Herradura Reina	Arenas de San Pedro	71.424
R-90/666-92	José L. Jiménez Moracho	Alfonso de Montalvo, 26.—Avila	71.424
R-90/674-03	Francisco Javier Lozano Esgueva	Rasueros, 12.—Horcajo de las Torres	17.856
R-90/675-04	Genaro Arnaez Sesmero	Anejo Magazos.—Nava de Arévalo	71.424

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-90/678-07	Juan José García Jiménez	Milicias, 4.—Avila	5.952
R-90/686-15	Asteiro Gutiérrez Jiménez	R. Sta. Maria.—Madrigal Altas Torres	71.424
R-90/692-21	Francisco Sanz Sánchez	Iglesia.—Navarrevisca	17.856
R-90/694-23	Basilio Jiménez de Cádiz	Olivitas, 2.—Mombeltrán	71.424
R-90/699-28	Miguel A. González González	Sta. Teresa, 29.—Candeleda	71.424
R-90/706-35	Luis Maya Molina	Solana de Ríoalmar	71.424
R-90/711-40	Pablo J. Serrano Vaquero	Pedro Bernardo	35.712
R-90/712-41	Fernando Lorenzo González	Vergeles, 8.—Candeleda	71.424
R-90/713-42	Miguel González Calvo	Sotillo de la Adrada	71.424
R-90/720-49	Miguel Jiménez de Cádiz	Olivitas, 2.—Mombeltrán	71.424

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Avila, 17 de octubre de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.307

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de Cuotas de la Seguridad Social a Empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-90/1.060	Promo. Host. Abulense, S. A.	Avda. Portugal, 27.—Avila	50.394
R-90/1.111	Construcciones Algarve, S. A.	Apdo. de Correos 245.—Alcalá de H.	66.503
R-90/1.117	Grupo Rayjo, S. A.	San Justo, 2.—Salamanca	133.007
R-90/1.124	Miguel Iglesias Martín	Reina Isabel, 19.—Avila	50.394
R-90/1.133	S. A. Agrop. Sirra de Avila	Gabriel y Galán, 1.—Avila	33.252
R-90/1.174	Central Food, S. A.	Arrieros, 11.—Barco de Avila	130.580
R-90/1.150	José Luis Ocurrere Burguillo	Rina Isabel, 4.—Avila	25.197
R-90/1.225	José M. Martín Juste	Valladolid, 42.—Avila	68.318
R-90/1.253	Construcciones Algarve, S. A.	Apdo. de Correos 245.—Alcalá de H.	68.318
R-90/1.259	Grupo Rayjo, S. A.	San Justo, 2.—Salamanca	136.635
R-90/1.270	Carmen García Bentrom	Salvador Dalí, 2.—Móstoles	33.824
R-90/1.274	S. A. Agrop. Sierra de Avila	Gabriel y Galán, 1.—Avila	34.158
R-90/1.312	Central Food, S. A.	Arrieros, 11.—Barco de Avila	128.110
R-90/1.382	María T. Muñoz del Peso	Hermanos Bécquer, 10.—Avila	62.928
R-90/1.388	José Jiménez Carreras	Blasco Jimeno, 5.—Avila	35.521
R-90/1.426	Grupo Rayjo, S. A.	San Justo, 2.—Salamanca	142.076
R-90/1.434	Abulense del Frío S. L.	La Alameda, s/n.—Arévalo	344.156
R-90/1.435	Hostelería Vallespin	Vallespin, 68.—Avila	25.197
R-90/1.441	S. A. Agrop. Sierra de Avila	Gabriel y Galán, 1.—Avila	35.521
R-90/1.485	Central Food, S. A.	Arrieros, 11.—Barco de Avila	88.977
R-90/1.537	Soc. Agraria Transformación	Ctra. Peñaranda.—Madrigal Altas T.	18.578
R-90/1.539	Comunidad Propietarios	Avda. Portugal, 3.—Avila	17.639
R-90/1.552	Fernando J. de la Cerda Roy	Finca San Mateo.—Avila	54.532
R-90/1.553	Fernando J. de la Cerda Roy	Finca San Mateo.—Avila	35.382
R-90/1.580	Ricardo Jiménez Martín	San Juan de la Cruz, 13.—Avila	24.151

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 17 de octubre de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 397/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 3.980.206 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Juan Sánchez Jiménez y doña Digna Martín Martín, se ha acordado sacar a subasta, en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1991, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1) El tipo de licitación es de 3.598.000 pesetas para la finca número 5.364, y de pesetas 1.402.000 para la finca número 6.005, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

(2) Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

(3) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la

consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

(4) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

(5) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

(1) Finca número 191-192-193 que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Pedazo de veinte, en término de Narros de Saldueña. Linda: Norte, con raya y fincas del término de Constanzana y Camino de Sericio; Sur, con Angeles Moreno López (finca número 194), Luciano Jiménez Blázquez (finca 198) y Desiderio Aldea García (finca 197); Este, con camino de Cabezas y Eusebia García Nieto (finca núm. 190); y Oeste, con Porfirio Moreno López (finca número 195), raya y fincas del término de Constanzana y Camino de Servicio. Está atravesada en dirección Este-Oeste por un Camino de servicio. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.652, libro 51, folio 72, finca 5.64.

(2) Finca número 360-361, que se describe así: Rústica, te-

rreno dedicado a cereal secana, al sitio Calzada de Madrid, en término de Constanzana. Linda: Norte, con Jesús Martín (finca número 362); Sur, con Calzada de Madrid y Camino de Collado; Este, con Jesús Martín (finca 362) y Camino de Collado; y Oeste, con Calzada de Madrid y Camino de Narros. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.929, libro 57, folio 22, finca 6.005.

En Avila, a 31 de octubre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.549

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo el Padrón del Tránsito de Ganados de 1990 se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días, al objeto de examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Padiernos, 19 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.349

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

A N U N C I O**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1990**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-8-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 531.484.
2. Impuestos indirectos, pesetas 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 470.000.
4. Transferencias corrientes, 1.301.429 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 460.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
- Totales ingresos, 5.272.913 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, pesetas 749.500.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.421.776 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.051.637.
- Totales gastos, 5.272.913 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario - Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Miguel de Corneja, a 25 de octubre de 1990.

El Presidente, *Ilegible*. —3.436

Ayuntamiento de Adanero

A N U N C I O

SUBASTA DE PIÑAS, URGENTE, ADANERO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del mismo de fecha 7-11-90 y por medio del presente, se anuncia la siguiente enajenación:

OBJETO: Extracción de Piñas del M. P. número 24, de los de Utilidad Pública de la Provincia, bien de propios de este Ayuntamiento, cuantía: 10.500 kilos.

TIPO DE TASACION; BASE: Al alza: 315.000 pesetas.

FIANZAS: Provisional, 9.450 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

GASTOS: Todos los que siendo legítimos tengan relación con el aprovechamiento.

FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se efectuará por subasta, en pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el décimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial y a las 13 horas, transcurridos once días hábiles contados desde el día siguiente y hábil al que aparezca el presente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, vecino de, provincia de, enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número, relativa a la enajenación de piñas del Monte Público número 24, de propios de este Ayuntamiento de Adanero, se comprometo a realizar el aprovechamiento con sujeción a todas las normas del Pliego, que

acepta, por la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.
En Adanero, a 8 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

—3.559

Ayuntamiento de Gilbuena

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1990, ha sido aprobado definitivamente por un importe de tres millones novecientas sesenta y ocho mil novecientas noventa y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 473.404.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 125.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 648.619.
 4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.521.973.
- Total, 3.968.996 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.269.307 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.660.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 39.689 pesetas.
- Total, 3.968.996 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

En Gilbuena, a 21 de septiembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.577